

Proyecto de ley

Proponen bautizar con el nombre de excombatientes de Malvinas un aula de cada escuela

30-04-11 Será en homenaje a los fallecidos en las operaciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Los que residen en la provincia, será padrinos de las escuelas.

Paraná. (RN). El senador José Luis Panozzo (PJ-Federación) propuso que en todas las Instituciones educativas de la provincia, en todos sus niveles y modalidades públicas y públicas de gestión privada, se designe un aula con el nombre de los combatientes entrerrianos fallecidos en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas (Tom), y en defensa la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur.

A través de un proyecto de ley, al que accedió RecintoNet, y que se giró a las comisiones de Legislación General y de Educación, Panozzo pidió que se declare “con el nombre de “Héroes de Malvinas de Entre Ríos” a los combatientes entrerrianos fallecidos en su condición de Oficial, Suboficial o Soldado Conscripto de las Fuerzas Armadas y/o de Seguridad que haya participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas (Tom), y en defensa la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur.”

En el texto, establece que los ex combatientes entrerrianos residentes en la provincia apadrinarán a Instituciones Educativas públicas y públicas de gestión privada .

En sus fundamentos, Panozzo destacó que Argentina “desde siempre reconoce y seguirá reconociendo como parte integrante de su territorio a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur así como sus espacios marítimos e insulares correspondientes” y tras repasar algunos episodios de las situaciones por las que se llegó a la guerra como del momento histórico.

El senador de Federación menciona también que “en el año 1982 participa de un conflicto armado con el Reino Unido, que deja como saldo cientos de soldados muertos y otros cientos llamados por nosotros “excombatientes”. Estos últimos, junto a familiares de los fallecidos comienzan un arduo peregrinar en búsqueda de reconocimientos como “veteranos de guerra”.

“Existe en nuestro país – repasó Panozzo – un compendio de Leyes, Decretos y Resoluciones de la Nación Argentina, establecen Derechos y Declaraciones sobre aquellos combatientes que en el año 1982, y a través de un conflicto armado contra el Reino Unido, defendieron la soberanía Argentina sobre ese territorio” y en ese sentido mencionó las normativas que establecen diferentes beneficios y aseguró que “está en el ánimo de los responsables del Senado que los 649 Héroes (entre ellos muchos eran vecinos que habitaban nuestra provincia) jamás sean olvidados por el pueblo y levantar la bandera en su memoria, creando una normativa que establezca en nombre de “Héroes de la provincia de Entre Ríos” a todos los fallecidos, con domicilio en la provincia”. (RecintoNet)

